

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VALDEAVERO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía 547/2022, de 1 de diciembre, se han aprobado las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza de peón de cometidos múltiples del Ayuntamiento de Valdeavero, personal laboral, por el procedimiento de concurso.

Las bases y la instancia se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdeavero: <https://sedevaldeavero.eadministracion.es/>

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la convocatoria.

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdeavero, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valdeavero, a 1 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/23.524/22)

